

003.12

RES. N°
Salta,
Expte. N° 6.642/11

06 ENE 2012.

VISTO: La nota presentada por el Abogado Facundo MARIN, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación mediante la cual solicita ser incorporado en la quinta edición de citado posgrado, ya que aprobó el Módulo VII: Seminario de Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales en dicha edición; y

CONSIDERANDO:

Que el Abogado Facundo MARIN aprobó los Módulos I (Acta N° 35/07), Módulo II (Acta N° 26/07), Módulo III (Acta N° 51/07), Módulo IV (Acta N° 52/07), Módulo V (Acta N° 82/07) y Módulo VI (Acta N° 95/08) como alumno de la cuarta edición de la citada carrera de posgrado.

Que el alumno MARIN aprobó el Módulo VII durante el dictado de la Quinta Edición, pero no fue incluido en actas de exámenes de alumnos regulares por no cumplir con el régimen de correlatividades, ya que no solicitó su incorporación a la citada edición y el correspondiente reconocimiento de los Módulos ya aprobados.

Que correspondería ser incluido en forma extemporánea como alumno de la Quinta edición para que la Dirección de Informática pueda emitir el acta complementaria del Módulo VII en donde se consigne la aprobación del Abogado Marín.

Que, por otra parte, los alumnos del posgrado Especialización en Tributación que no cumplen con el Régimen de Correlatividades pueden cursar módulos en carácter de alumnos externos.

Que el plazo de presentación del Trabajo Final para los alumnos de la 5ª edición se encuentra vencido y, por lo tanto, el alumno Facundo Marín no podrá realizarlo en esa edición.

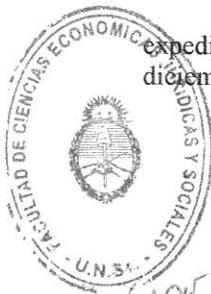
Que, en consecuencia, resulta aconsejable considerarlo como alumno externo de la Quinta Edición en el Módulo VII e incorporarlo a la sexta edición que se encuentra desarrollándose, para que pueda realizar el Trabajo Final.

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – 3ª Edición, expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 7-8 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 17/11 de fecha 20 de diciembre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



[Handwritten signature]

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la Dirección de Informática de esta Facultad a emitir acta de examen del *Módulo VII: Seminario de Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales* para incluir al Abogado Facundo MARIN, DNI 28.260.453, como alumno externo de la Quinta Edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- INCORPORAR al Abogado Facundo MARIN, L.U. N° 595.975, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2012.

ARTICULO 3.- RECONOCER los Módulos aprobados por el Abogado Facundo MARIN, DNI 28.260.453, L.U. N° 595.975, durante el dictado de la Cuarta Edición por los Módulos de la Sexta Edición que a continuación se detallan ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- *Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos*, nota: 5 (cinco) de fecha 29/06/07, Libro 101, folio 51, acta 035.
- *Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales*, nota: 5 (cinco) de fecha 23/02/07, Libro 101, folio 38, acta 26.
- *Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Rentas y sobre los Patrimonios*, nota: 9(nueve) de fecha 22/11/07, Libro 101, Folio 72, acta 51.
- *Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos*, nota: 7 (siete) de fecha 22/01/07, Libro 101, Folio 75, Acta 52.
- *Módulo V: Administración Tributaria*, nota: 2 (dos) de fecha 07/09/07, Libro 101, Folio 80, acta 55; nota: 7 (siete) de fecha 21/12/07, Libro 101, Folio 112, acta 082.
- *Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario*, nota: 6 (seis) de fecha 30/05/08, Libro 101, Folio 129, acta 95.

ARTICULO 4.- DEJAR EN SUSPENSO al Abogado Facundo MARIN, L.U. N° 595.975, el reconocimiento del *Módulo VII: Seminario de Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales*, aprobado durante el dictado de la Quinta Edición como alumno externo por el Módulo de igual nombre de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, hasta tanto se de cumplimiento al Artículo 1 de la presente resolución y sea firmada dicha acta de examen por el respectivo Tribunal Examinador.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER al Abogado Facundo MARIN, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ee
nv

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO